

*Madrid, 22 de julio de 2020*

Asistentes:                   Presidente ..... Sr. Serena i Sender  
                                  Consejero ..... Sr. Dies Llovera  
                                  Consejero ..... Sr. Castejón Magaña  
                                  Consejera ..... Sra. Romera Gutiérrez  
                                  Consejera..... Sra. Lucio Carrasco  
                                  Secretario General..... Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 15 de julio de 2020

Todos los miembros del Pleno y el Secretario General asisten mediante videoconferencia.

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1534 del Pleno del Consejo.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. Informe favorable sobre la solicitud de Berkeley Minera España para la renovación de la autorización previa de la planta de concentrados de uranio Retortillo.
2. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-18/005, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas a las válvulas de seguridad de vapor principal .
3. CN Almaraz, unidades I y II. Informe favorable sobre la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-19/004, revisión 1, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas al margen de parada.
4. CN Ascó I y II. Apreciación favorable de la solicitud deslizamiento para cumplimiento de la CSN/ITC/SG/AS0/20/01 sobre capacitación técnica de la brigada protección contra incendios.
5. CN Vandellós II. Informe favorable sobre la solicitud de autorización de la modificación de diseño SA-V/17-03, relativa a los cambios metodológicos a los análisis de accidentes para verificar el cumplimiento de los criterios de aceptación radiológicos de la instrucción del

Consejo IS-37 y de aprobación de la propuesta de cambio al estudio de seguridad asociada.

6. Informe a la Junta de Andalucía en relación con el expediente asociado a la explotación de concesiones mineras por parte de Minera Sabater, SL, en el entorno de la instalación nuclear del centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril), Córdoba.
7. Enresa. Instrucción Técnica Complementaria sobre las acciones relativas a la celda 29 de almacenamiento de residuos radiactivos de muy bajo nivel de actividad del centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril), Córdoba.
8. Borrador final del séptimo informe nacional de cumplimiento de la convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos
9. Anteproyecto de presupuesto del Consejo para el ejercicio 2021.
10. Informe sobre instalaciones radiactivas.
  - 10.1. Hospital Universitario Miguel Servet, IRA-0677, Zaragoza.
  - 10.2. Hospital Universitario de Cáceres, IRA-3439, Cáceres.
  - 10.3. Fundació de Gestió Sanitària de L'Hospital de la Sta. Creu i St. Pau SL, IRA-0626, Barcelona.
11. Toma de decisiones en materia de personal.
  - 11.1. Propuesta de nombramiento de titular de la Subdirección de Personal y Administración.
  - 11.2. Propuesta de nombramiento de titular de la Subdirección de Tecnología Nuclear.
12. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
  - 12.1. Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

12.2. Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la empresa Idom Consulting, Engineering, Architecture S.A.U. para la participación en el Programa CSARP de la USNRC.

12.3. Renovación del acuerdo entre la Comisión de Regulación Nuclear de los Estados Unidos y el Consejo de Seguridad Nuclear del Reino de España para el intercambio de información técnica y cooperación en materia de seguridad nuclear.

13. Expedientes sancionadores.

13.1. CN Ascó. Propuesta de apertura de expediente sancionador al titular por incumplimiento del Manual de Garantía de Calidad en relación con los sistemas de ventilación.

14. Subvenciones.

14.1. Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

### ***Trámite simplificado***

15. Informe sobre instalaciones radiactivas.

16. Visto bueno de procedimientos del sistema de gestión.

16.1. P.A. IV.11. Rev.1 Inspecciones reactivas de investigación de incidentes en centrales nucleares.

17. Asuntos varios.

### **III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

18. Incidencias en instalaciones.

19. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.

20. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.

21. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general.
    - 21.1. Presidente Josep Maria Serena i Sender
    - 21.2. Consejero Javier Dies Llovera
    - 21.3. Consejera Elvira Romera Gutiérrez
    - 21.4. Secretario General Manuel Rodríguez Martí
  22. Comisiones del Consejo y Comités
  23. Cumplimiento de encargos del Consejo.
  24. Informe sobre delegaciones del Consejo.
  25. Informe de los directores técnicos.
  26. Ruegos y preguntas.
- IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

I. **APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1534 del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1534 correspondiente a la reunión celebrada el 15 de julio de 2020.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

***Trámite normal***

1. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE BERKELEY MINERA ESPAÑA PARA LA RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA PLANTA DE CONCENTRADOS DE URANIO RETORTILLO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/AICD/RETOR/2007/07) sobre la solicitud de Berkeley Minera España para la renovación de la autorización previa de la planta de concentrados de uranio Retortillo.

La empresa Berkeley Minera España SL (BME) dispone de la autorización previa para la construcción de la planta de concentrados de uranio Retortillo, como instalación radiactiva de primera categoría del ciclo del combustible concedida por la Orden IET/1944/2015, de 17 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, con validez hasta el 25 de septiembre de 2020.

Con fecha 8 de julio de 2020 se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) escrito procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por el que se requería al CSN informe de este organismo en relación con la solicitud de renovación de la Autorización Previa como instalación radiactiva de primera categoría del ciclo de combustible nuclear de la planta de fabricación de concentrados de uranio de Retortillo (Salamanca).

La evaluación de la DPR considera que las circunstancias y características de la planta de concentrado de uranio son las que se recogen en la autorización previa. Asimismo, estima que la documentación aportada por BME en la solicitud de autorización de construcción es coincidente en cuanto a las circunstancias y características de la planta de concentrados de uranio de Retortillo con las consideradas para la emisión de la citada Autorización previa.

Por tanto, la DPR no considera necesario requerir a BME documentación adicional a efectos de renovación de la autorización previa.

Por consiguiente, la DPR propone informar favorablemente la renovación de la autorización previa de la planta de concentrados de uranio Retortillo solicitada, en los términos indicados en los párrafos anteriores.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica

SEGUIMIENTO: NO

2. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PME-1/2-18/005, REVISIÓN 0, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELATIVAS A LAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD DE VAPOR PRINCIPAL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNALM/ALO/2006/305) sobre la solicitud presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-18/005, revisión 0, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas a los tarados de las válvulas de seguridad del sistema de vapor principal.

Con fecha 6 de marzo de 2019, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre las propuestas de cambio PME-1/2-18/005, revisión 0, "Errata en la presión de tarado de las válvulas de seguridad de las líneas de vapor principal (MS)" a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la Central Nuclear Almaraz, unidades I y II.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de las PME-1/2-18/005, revisión 0, es corregir los valores de tarado (en kg/cm<sup>2</sup>) de válvulas de seguridad de líneas de vapor principal, como consecuencia de errores en la conversión de las unidades psig a kg/cm<sup>2</sup>.

La evaluación de la DSN concluye que se consideran aceptables los cambios propuestos en la solicitud PME-1/2-18/005 y propone informar favorablemente dicha solicitud.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

3. CN ALMARAZ, UNIDADES I Y II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CAMBIO PME-1/2-19/004, REVISIÓN 1, A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO, RELATIVAS AL MARGEN DE PARADA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNALM/ALO/2006/304) sobre la solicitud presentada por Centrales Nucleares Almaraz-Trillo AIE (CNAT), titular de CN Almaraz, de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-19/004, revisión 1, a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, relativas al margen de parada.

Con fecha 7 de enero de 2020, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la petición de informe sobre la propuesta de cambio PME-1/2-19/004, revisión 1, "Margen de parada" a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de la Central Nuclear Almaraz, unidades I y II, que sustituye y anula a la solicitud presentada mediante escrito de 10 de julio de 2019 como consecuencia de análisis realizado por el CSN.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del anexo a la Orden Ministerial de fecha 7 de junio de 2010, por la que se concede al titular de la central la autorización de explotación en vigor.

El objeto de las PME-1/2-19/004, revisión 1, "Margen de parada" es corregir la redacción de la Exigencia de Vigilancia 4.1.1.1.1d, relativa a la determinación del margen de parada en el arranque tras recarga.

La evaluación de la DSN considera adecuada esta redacción y propone que se informe favorablemente la solicitud de aprobación de las propuestas de cambio PME-1/2-19/004, revisión 1 "Margen de parada" a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Central Nuclear Almaraz, Unidades I y II.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

4. CN Ascó I y II. APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DESLIZAMIENTO PARA CUMPLIMIENTO DE LA CSN/ITC/SG/AS0/20/01 SOBRE CAPACITACIÓN TÉCNICA DE LA BRIGADA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/AS0/2007/308) de apreciación de la solicitud presentada, por ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E., titular de CN Ascó I y II, de deslizamiento para cumplimiento de la CSN/ITC/SG/AS0/20/01 sobre capacitación técnica de la brigada protección contra incendios (PCI).

Con fecha 8 de mayo de 2020, se recibió en el CSN un escrito en el que se actualiza la situación respecto a las estrategias de gestión y los planes de contingencia previstos por el titular de CN Ascó, al amparo del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se establece el estado de alarma como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19. En dicho escrito el titular solicita apreciación favorable para que los integrantes de la brigada de PCI que opten por la realización de alguna de las nuevas pruebas alternativas detalladas en los puntos 2, 3 y 4 de la Instrucción Técnica Complementaria CSN/ITC/SG/AS0/20/01 dispongan de un plazo adicional de 3 meses a los indicados en dicha ITC, puesto que el estado de alarma ha dificultado el entrenamiento para estas nuevas pruebas y, además, se han visto también afectados los plazos de disposición del material homologado para la ejecución de la prueba CPAT (Candidate Physical Ability Test).

La evaluación de la DSN considera que se puede apreciar favorablemente la solicitud efectuada por el titular de CN Ascó de deslizamiento para el cumplimiento de la Instrucción Técnica Complementaria del CSN de referencia CSN/ITC/SG/AS0/20/01 sobre capacitación técnica de la brigada de PCI, exclusivamente para los miembros de la brigada con las pruebas físicas superadas, y en vigor a fecha de la promulgación del RD 463/2020 de 14 de marzo, o en los tres meses inmediatamente anteriores, de forma que, independientemente de la alternativa elegida para dar cumplimiento a las pruebas físicas exigidas en la ITC, éstas puedan ser realizadas a lo largo del año 2020 de modo que todos los miembros de la brigada dispongan de su capacitación renovada antes del 31 de diciembre de 2020.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** apreciarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

5. CN VANDELLÓS II. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO SA-V/17-03, RELATIVA A LOS CAMBIOS METODOLÓGICOS A LOS ANÁLISIS DE ACCIDENTES PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN RADIOLÓGICOS DE LA INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO IS-37 Y DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO AL ESTUDIO DE SEGURIDAD ASOCIADA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CINU/VA2/2006/378) sobre la solicitud presentada, por ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E., titular de CN Vandellós II, de autorización de la modificación de diseño SA-V/17-03, relativa a los cambios metodológicos a los análisis de accidentes para verificar el cumplimiento de los criterios de aceptación radiológicos de la Instrucción del Consejo nº IS-37 y de aprobación de la propuesta de cambio asociada al Estudio de Seguridad.



Con fecha 27 de abril de 2020, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe sobre la solicitud de autorización de la modificación de diseño SA-V/17-03, rev.1, relativa a los cambios metodológicos a los análisis de accidentes para verificar el cumplimiento de los criterios de aceptación radiológicos de la Instrucción del Consejo nº IS-37, y de aprobación de la propuesta de cambio al Estudio de Seguridad PC-V/A226, rev.1 asociada, remitida por el titular de CN Vandellós II.

Dicha solicitud se presentó de acuerdo con la condición 5 del escrito de apreciación favorable al programa de adaptación a la Instrucción del Consejo nº IS-37, de referencia CSN/C/SG/VA2/17/06, y con el artículo 25 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, por implicar modificación de criterios, normas y condiciones en las que se basa la autorización de explotación.

El objetivo de la solicitud es incorporar la nueva metodología de cálculo de consecuencias radiológicas aplicable a los nuevos análisis realizados para verificar el cumplimiento de los criterios de aceptación radiológicos establecidos en el artículo 11 de la Instrucción del Consejo nº IS-37 sobre análisis de accidentes base de diseño en centrales nucleares.

Esta solicitud sustituye y anula a la remitida anteriormente en septiembre de 2017, acompañada de la propuesta de cambio Estudio de Seguridad PC-V/A226, rev.0.

La evaluación de la DSN considera que las dosis efectivas obtenidas por el titular en el área bajo control del explotador para cada uno de los accidentes analizados cumplen los correspondientes criterios de aceptación establecidos en la Instrucción del Consejo nº IS-37. Asimismo, las hipótesis termohidráulicas utilizadas en los análisis de consecuencias radiológicas de los accidentes propuestos son adecuadas. Sin embargo, se establecen condiciones en el caso del análisis del accidente roturas pequeñas con pérdida de agua de refrigeración del reactor. La evaluación considera aceptable la propuesta de cambio al estudio de seguridad presentada, si bien, se han identificado una serie de aspectos de mejora, que en ningún caso condicionan la aceptabilidad de la propuesta ni de la solicitud, y que deberán ser incluidos por el titular en la próxima revisión preceptiva del ES.

La DSN propone informar favorablemente la modificación de diseño SA-V/17-03, relativa a los cambios metodológicos a los análisis de accidentes para verificar el cumplimiento de los criterios de aceptación radiológicos de la instrucción del Consejo nº IS-37 y de aprobación de la propuesta de cambio al estudio de seguridad asociada con condiciones.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** informarla favorablemente. El Pleno acuerda, asimismo, que la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear analice la posibilidad de establecer plazos más cortos para completar las actuaciones requeridas en las condiciones 1.1, 1.2 y 1.3 propuestas.

SEGUIMIENTO: NO

6. INFORME A LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE ASOCIADO A LA EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES MINERAS POR PARTE DE MINERA SABATER, SL, EN EL ENTORNO DE LA INSTALACIÓN NUCLEAR DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA (CA EL CABRIL), CÓRDOBA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) (Ref: CSN/PDT/CABRIL /CABRIL/2005/78) sobre la potencial afección por inicio de las labores de explotación minera por parte de Minera Sabater SL, en el entorno de la instalación nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril).

Con fecha 17 de agosto de 2018 se recibió en el CSN un escrito de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía con el que se adjuntaba el “Informe Afección, concesión ‘Dos Puntos Nº 9.264’ y otras, al Almacén de Residuos Radiactivos El Cabril”, de junio de 2018 elaborado por Minera Sabater SL.

Con esta documentación el Consejo de Seguridad Nuclear ha evaluado la posible afectación de dicho proyecto sobre la instalación nuclear de CA El Cabril y ha elaborado el informe preceptivo al que se refiere el punto 1 del artículo 3 bis del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR).

La evaluación de la DPR considera que no cabe esperar impacto directo apreciable en la seguridad del CA El Cabril como consecuencia del proyecto de explotación minera de la empresa Minera Sabater SL, ubicado en su entorno. No obstante se establecen unas condiciones para evitar posibles interferencias con la operación de la instalación nuclear de CA EL Cabril.

Asimismo, la evaluación de la DPR propone la remisión al titular de CA El Cabril de una Instrucción Técnica del CSN, así como solicitar a la Junta de Andalucía que comunique a la empresa Minera Sabater, SL la necesidad de corregir informaciones recogidas en el documento ‘Informe Afección’ presentado que no se ajustan a la realidad.

Por otra parte, la evaluación de la DPR propone informar a la Junta de Andalucía que no cabe esperar impacto directo apreciable en la seguridad del CA El Cabril como consecuencia del proyecto de explotación minera de la empresa Minera Sabater SL con las consideraciones indicadas, comunicando dicho informe al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y a Enresa. Asimismo, propone remitir una Instrucción Técnica a Enresa requiriéndole actualizar, en el plazo de dos años, la sección II.1.10.1 ‘Recursos mineros’ y la sección II.2.3 ‘Industrias próximas’ del Estudio de Seguridad y analizar, coincidiendo con las primeras voladuras, los registros sísmicos que se obtengan en la estación de campo libre de CA

El Cabril, para elaborar y remitir al CSN, en el plazo de tres meses, un informe concluyendo respecto a la existencia o no de impacto efectivo por vibración del terreno y a la necesidad de repetir el control en posteriores voladuras.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** emitir el informe preceptivo a la Junta de Andalucía, con las consideraciones realizadas en el transcurso de la reunión, y remitir a Enresa una Instrucción Técnica del Consejo de Seguridad Nuclear en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

7. ENRESA. INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA SOBRE LAS ACCIONES RELATIVAS A LA CELDA 29 DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS DE MUY BAJO NIVEL DE ACTIVIDAD DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS RADIATIVOS SÓLIDOS DE SIERRA ALBARRANA (CA EL CABRIL), CÓRDOBA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de Instrucción Técnica Complementaria realizada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) a remitir a Enresa, titular de la Instalación Nuclear de Almacenamiento de Residuos Radiactivos Sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril), sobre las acciones relativas a la celda 29 de almacenamiento de residuos radiactivos de muy bajo nivel de actividad.

La evaluación de la DPR en su informe denominado Análisis sobre la presencia de agua por encima de los valores nominales medios de lixiviados (ETF 4.24) en el depósito final de la red de recogida de lixiviados de la celda 29 de la plataforma este de residuos de muy baja actividad de CA El Cabril (Ref: CSN/IEV/CABRIL/CABRIL/1911/253), analiza la presencia de agua, por encima de los valores consignados en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF 4.24), en el depósito final de la recogida de lixiviados (RRL) del CA El Cabril junto con las medidas correctoras llevadas a cabo por Enresa para corregir esta situación, y la efectividad de dichas medidas.

Como resultado de la evaluación se considera necesario requerir a Enresa que no reanude la explotación de la celda 29 de la Plataforma Este, en tanto no se adopten las medidas necesarias y se pueda garantizar que las estructuras, sistemas, componentes y operaciones en la celda 29 están en condiciones de cumplir la función prevista y su comportamiento se ajuste a lo especificado en las bases de diseño, tanto durante su periodo de operación como a largo plazo y, por tanto, no se superen los criterios establecidos en la ETF 4.24.

La DPR propone remitir a Enresa una Instrucción Técnica Complementaria (ITC) sobre las acciones relativas a la celda 29 de almacenamiento de residuos radiactivos de muy bajo nivel de actividad del centro de almacenamiento de residuos radiactivos sólidos de Sierra Albarrana (CA El Cabril), Córdoba.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de la DPR y **ACUERDA** emitir la ITC en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

8. BORRADOR FINAL DEL SÉPTIMO INFORME NACIONAL DE CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN CONJUNTA SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DEL COMBUSTIBLE GASTADO Y SOBRE SEGURIDAD EN LA GESTIÓN DE DESECHOS RADIATIVOS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación del séptimo informe nacional de cumplimiento de la convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, a propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia.

Con este informe se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de residuos radiactivos, hecha en Viena el 5 de septiembre de 1997. Será examinado en la reunión de revisión de las Partes Contratantes según lo previsto en el artículo 30 de esta Convención, que previsiblemente se celebrará en mayo de 2021.

La elaboración de este informe ha sido coordinada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), participando en su redacción el Consejo de Seguridad Nuclear, (CSN), la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (ENRESA) y el Comité de Energía Nuclear (CEN) de las empresas eléctricas.

El Pleno **ACUERDA** aprobar el séptimo informe nacional de cumplimiento de la convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos.

SEGUIMIENTO: NO

9. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021. CRITERIOS DE PRESUPUESTACIÓN.

El Secretario General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración del anteproyecto de presupuesto del CSN para el año 2021.

El anteproyecto contiene los criterios de presupuestación, los objetivos, indicadores y magnitudes definidos para el año 2021, así como el anteproyecto de gastos y el de ingresos.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Personal y Administración y **ACUERDA** aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 10. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

##### Evaluadas por DPR:

- Hospital Universitario Miguel Servet, IRA-0677, Zaragoza
- Hospital Universitario de Cáceres, IRA-3439, Cáceres

##### Evaluada por SCAR:

- Fundació de Gestió Sanitària de l'Hospital de a Sta. Creu i St. Pau SL, IRA-0626 Barcelona

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-12/IRA-0677/2020
- CSN/IEV/MO-1/IRA-3439/20
- CSN-GC/IEV/MO-14/IRA-0626/20

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 11. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

##### 11.1. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN

Mediante Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) de 2 de junio de 2020, (BOE nº 167 de 15 de junio de 2020), se publicó la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación de seis puestos de trabajo del CSN, siendo el número 1 de la relación de puestos incluida en el Anexo 1 de la Resolución citada el puesto de Subdirector de Personal y Administración.

El presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, propone al Pleno, el nombramiento de D. Jorge Ciria Uriarte, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, como subdirector de Personal y Administración.

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad este nombramiento.

SEGUIMIENTO: NO

#### 11.2. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA NUCLEAR

Mediante Resolución del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) de 2 de junio de 2020, (BOE nº 167 de 15 de junio de 2020), se publicó la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación de seis puestos de trabajo del CSN, siendo el número 2 de la relación de puestos incluida en el Anexo 1 de la Resolución citada el puesto de Subdirector de Tecnología Nuclear.

El presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, propone al Pleno, el nombramiento de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Vázquez Mateos, funcionaria de la escala superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN, como subdirectora de Tecnología Nuclear.

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad este nombramiento

SEGUIMIENTO: NO

### 12. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

#### 12.1. CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, SOBRE PLANIFICACIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) para establecer un Convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el Consejo de Seguridad Nuclear, sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

El Consejo de Seguridad Nuclear y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla y León, firmaron el 4 de octubre de 2011 un Convenio que

ha permitido en este tiempo el intercambio de información, experiencia, conocimientos y la colaboración en las actuaciones para el desempeño de las funciones y competencias, tanto del CSN como de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere a la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

La Ley 40/2015, en su disposición adicional octava, exige la adaptación de los Convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a la nueva regulación contenida en los artículos 47 y siguientes de la misma.

El objeto de esta propuesta es la adaptación del Convenio a la legislación vigente y la actualización de los nombres y unidades organizativas de ambas partes que han podido cambiar durante este periodo.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años tras su publicación en el BOE. Dadas las características del mismo, no se contempla la existencia de contraprestaciones económicas entre las partes. Las actividades a desarrollar por este Convenio no implicarán ningún compromiso financiero para el CSN, ni para la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y no supondrán incremento del gasto público ni generarán gasto alguno extraordinario.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta del GTP y **ACUERDA** la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### 12.2. CONVENIO ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA EMPRESA IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA CSARP DE LA USNRC

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento (IDGC) (Ref: CSN/PIN/IDGCA/2007/581) para la firma de un Convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la empresa Idom Consulting, Engineering, Architecture S.A.U. para la participación en el Programa CSARP de la USNRC.

Desde mediados de los años 80, el CSN y la USNRC vienen firmando un Acuerdo bilateral que permite al CSN participar en el “Cooperative Severe Accident Research Program (CSARP)”. El objeto del presente Convenio es posibilitar la participación de IDOM en el programa CSARP de la USNRC y establecer los términos y condiciones de colaboración entre las Partes en la ejecución y desarrollo de dicho programa.

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, y estará vigente durante el período de vigencia del acuerdo CSARP entre el CSN y la USNRC, hasta el 7 de enero de 2024.

La contribución económica de Idom a la financiación del CSARP se establece en un total de diez mil euros (10.000€). Esta cantidad se pagará al CSN en cuatro plazos de 2.500€ cada uno, el primero de ellos a la firma del Convenio, y los siguientes el día 1 de julio de los años 2021, 2022 y 2023.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta de IDGC y **ACUERDA** la firma del Convenio en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

### 12.3. RENOVACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN NUCLEAR DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR DEL REINO DE ESPAÑA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia (GTP) de renovación del acuerdo bilateral para cooperación entre la Comisión de Regulación Nuclear de los Estados Unidos de América (NRC) y el Consejo de Seguridad Nuclear del Reino de España (CSN) relativo al intercambio de información técnica y cooperación en materia de seguridad nuclear.

La propuesta de acuerdo se incardina en un marco de cooperación entre el CSN y la USNRC, cuyo antecedente más reciente es el Acuerdo firmado con fecha 19 de octubre de 2015, similar en sus términos a la Propuesta de Acuerdo que se analiza, y que expirará en octubre de 2020.

El Acuerdo no implica ningún coste suplementario para el CSN, al no preverse en aportación monetaria alguna por las Partes. El Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y permanecerá vigente durante 5 años, sin que se prevea prórroga alguna, especificándose, asimismo, que en el caso de que entre en vigor con anterioridad a la expiración del Acuerdo de 19 de octubre de 2015 entre el CSN y la USNRC, actualmente en vigor, éste último será sustituido por el nuevo Acuerdo.

El Pleno ha estudiado la documentación y la propuesta del GTP y **ACUERDA** la firma del Acuerdo en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO



### 13. EXPEDIENTES SANCIONADORES

#### 13.1. CN Ascó. PROPUESTA DE APERTURA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR AL TITULAR POR INCUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE GARANTÍA DE CALIDAD EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE VENTILACIÓN

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref: CSN/PDT/CNASC/AS0/2001/305) de apertura de un expediente sancionador a Centrales Nucleares Ascó - Vandellós (ANAV), titular de CN Ascó.

El funcionamiento de la CN Ascó I y II, autorizado por Órdenes Ministeriales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 22 de septiembre de 2011, ha sido analizado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en ejercicio de las funciones de inspección y control que le atribuye el apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. Como consecuencia de este análisis se ha detectado el incumplimiento del capítulo 5 del Manual de Garantía de Calidad de CN Ascó en relación con la ejecución de los *Requisitos de vigilancia aplicables a los sistemas de ventilación de sala de control de ambas unidades de CN Ascó*.

Los días 8 a 11 de mayo de 2019 se llevó a cabo en CN Ascó II una inspección sobre Requisitos de Vigilancia (RV) relacionados con el sistema de ventilación de sala de control, de acuerdo con el procedimiento PT.IV.219 revisión 2, *Requisitos de Vigilancia*. En dicha inspección se realizaron comprobaciones que dieron lugar a la elaboración de un informe de hallazgos.

Las deficiencias encontradas se refieren fundamentalmente a la ausencia de justificaciones de las desviaciones encontradas en las comprobaciones sobre los registros de las pruebas.

De acuerdo con el artículo 86 epígrafe c) de la Ley 25/1964 de Energía Nuclear (LEN), el incumplimiento descrito constituye una infracción leve, al no haberse derivado peligro para la seguridad o la salud de las personas o el medio ambiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93.1.a y 2 de la Ley 25/1964, al tratarse de una infracción leve, los hechos prescribirán transcurrido un año desde el día en que la infracción se hubiera cometido. En este caso la fecha de prescripción correspondería al 8 de mayo de 2020. No obstante, hay que aplicar la suspensión de los plazos motivada por la situación de estado de alarma por crisis sanitaria debida a COVID-19, y esto difiere el plazo de vencimiento de la prescripción a fecha 29 de julio de 2020.

La DSN propone la apertura de expediente sancionador al titular de CN Ascó por una infracción calificada como leve, dado que no ha derivado peligro para la seguridad o la salud de las personas o el medio ambiente.

El Pleno ha estudiado el informe de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA** proponer al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico la apertura de un expediente sancionador a Centrales Nucleares Ascó-Vandellós (ANAV), titular de CN Ascó.

SEGUIMIENTO: NO

#### 14. SUBVENCIONES

##### 14.1. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD NUCLEAR Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de aprobación de Resolución por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2020, de dos becas de formación para la especialización en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Esta convocatoria de becas tiene como objetivo contribuir a formar especialistas en las áreas de conocimiento tanto científico técnico como de cualquier otra naturaleza, que resultan necesarias para desarrollar las funciones asignadas al Consejo de Seguridad Nuclear.

Cada beca tendrá una dotación individual de 1.223€ brutos/mensuales. Tendrán una duración inicial de doce meses, pudiendo prorrogarse, por otros doce meses, por resolución del presidente del Consejo de Seguridad Nuclear.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y **ACUERDA**, aprobarla en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

#### ***Trámite simplificado***

#### 15. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) y por el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) siguientes:

##### Evaluadas por DPR:

- SGS Tecnos, SA, IRA-0089A, Madrid

- Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo. CEAM, IRA-2375, Paterna (Valencia)
- Adetec Dental, SL, ERX/M-0133, Madrid

Evaluadas por el SCAR:

- Institut de Diagnòstic per la Imatge, IRA-2629, Hospitalet de Llobregat (Barcelona)
- Fundació de Gestió Sanitaria de L'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, IRA-0726, Barcelona

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/MO-60/IRA/0089A/20
- CSN/IEV/MO-4/IRA2375/2020
- CSN/IEV/MO-02/ERX/M-0133/20
- CSN-GC/IEV/MO-08/IRA-2629/20
- CSN-GC/IEV/MO-19/IRA-0726/2020

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

16. VISTO BUENO DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

16.1. P.A. IV.11. Rev.1 INSPECCIONES REACTIVAS DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES EN CENTRALES NUCLEARES

La Secretaría General presenta, para visto bueno del Pleno, el procedimiento administrativo de referencia PA IV.11. Rev.1, *Inspecciones reactivas de investigación de incidentes en centrales nucleares*, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el Pleno 1505, de fecha 22 de enero de 2020, por el cual todos los procedimientos aprobados de acuerdo a la sistemática vigente, antes de su entrada en vigor deben contar con el visto bueno del Pleno.

El Pleno **ACUERDA** dar el visto bueno al procedimiento PA IV.11. Rev.1, *Inspecciones reactivas de investigación de incidentes en centrales nucleares*.

SEGUIMIENTO: NO

17. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

18. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

19. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

20. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

21. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

21.1. PRESIDENTE JOSEP MARIA SERENA I SENDER

21.1.1. INFORMACIÓN SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE TWITTER Y DE LA WEB EXTERNA.

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente

21.1.2. PUBLICACIÓN GUÍA DE SEGURIDAD 10.10 (REV. 1) "CUALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PERSONAL QUE REALIZA ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS"

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente

21.1.3. GRUPO DE CUESTIONES ATÓMICAS DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. RESUMEN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020 BAJO LA PRESIDENCIA DE CROACIA Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA DE ALEMANIA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente

**21.1.4 PARTICIPACIÓN DEL STAND CSN EN LA 46 REUNIÓN DE LA SOCIEDAD NUCLEAR ESPAÑOLA.**

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente y ACUERDA que el Gabinete Técnico de la Presidencia elabore y remita al Pleno una propuesta para desarrollar un stand virtual, tomando como referencia desarrollos similares realizados por otras instituciones o entidades, que permita la asistencia del CSN de forma virtual a los eventos a los que habitualmente asiste de modo presencial.

**21.1.5 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE PROYECTO DE CN VANDELLÓS II.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de la Presidencia del CSN de 2 de junio de 2020, por la que se publicó la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Jefe/a de Proyecto de Central Nuclear, nivel de complemento de destino 28, el Presidente informa que procederá al nombramiento de D Diego Encinas Cerezo, funcionario de la escala superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN.

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

**21.1.6 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE PROYECTO DE CN SANTA M<sup>a</sup> DE GAROÑA.**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de la Presidencia del CSN de 2 de junio de 2020, por la que se publicó la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Jefe/a de Proyecto de Central Nuclear, nivel de complemento de destino 28, el Presidente informa que procederá al nombramiento de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Barquín Dueña, funcionaria de la escala superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN.

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

21.1.7 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DE PROYECTO DE INSTALACIONES DEL CICLO Y DESMANTELAMIENTO.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de la Presidencia del CSN de 2 de junio de 2020, por la que se publicó la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Jefe/a de Proyecto de Instalaciones del Ciclo y Desmantelamiento, nivel de complemento de destino 28, el Presidente informa que procederá al nombramiento de D<sup>a</sup> Sofía Luque Heredia, funcionaria de la escala superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN.

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

21.1.8 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE JEFE DEL ÁREA DE PERSONAL Y FORMACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de la Presidencia del CSN de 2 de junio de 2020, por la que se publicó la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, Jefe/a de Área de Personal y Formación, nivel de complemento de destino 28, el Presidente informa que procederá a dejar desierta esta plaza.

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

21.1.9 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO/A DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de la Presidencia del CSN de 6 de marzo de 2020, por la que se publicó la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación de secretaria/o en la Unidad de Apoyo de la Dirección Técnica de Protección Radiológica, nivel de complemento de destino 17, el Presidente informa que procederá al nombramiento de D. Lluís Albert Corominas, funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

El pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

#### 21.1.10 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE PROYECTO DE INSTALACIONES DEL CICLO Y DESMANTELAMIENTO, REVISIÓN 1

De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 apartados e) y h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, y en relación con la Resolución de la Presidencia del CSN de 9 de marzo de 2020 (BOE nº 69 de 16 de marzo de 2020), por la que se publicó la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, de la plaza de Jefe de Proyecto de Instalaciones del Ciclo y Desmantelamiento, perteneciente a la Subdirección de Protección Radiológica Ambiental, el Presidente informó en la sesión de Pleno 1533 de fecha 8 de julio de 2020 que iba a proceder al nombramiento de D<sup>a</sup> Irene Cuarental García funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN.

Posteriormente, y como consecuencia de la identificación de una nueva solicitud presentada en plazo, y que no había sido analizada en la valoración inicial llevada a cabo por la Dirección de Protección Radiológica por no haberse transmitido para su análisis dado que se había extraviado, se retrotrae el proceso administrativo siendo preciso realizar un nuevo análisis de valoración por parte de la Dirección de Protección Radiológica.

El resultado de este nuevo análisis ha sido remitido al Pleno del CSN. De acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 apartados e) y h) del Real Decreto 1440/2020 de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, el Presidente informa que procederá al nombramiento de D<sup>a</sup> Irene Cuarental García funcionaria de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN para el puesto de trabajo por sistema de libre designación de la plaza de Jefe de Proyecto de Instalaciones del Ciclo y desmantelamiento.

El Pleno toma nota de la información suministrada por el presidente.

SEGUIMIENTO: NO

#### 21.2. CONSEJERO JAVIER DIES LLOVERA

21.2.1 NOTA INFORMATIVA ACERCA DE LA REUNIÓN SOBRE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REVISIÓN ENTRE PARES DEL OIEA, CELEBRADA MEDIANTE VIDEOCONFERENCIA DEL 29 AL 30 DE JUNIO DE 2020.

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

### 21.3. CONSEJERA ELVIRA ROMERA GUTIÉRREZ

#### 21.3.1 INFORME DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN VIRTUAL DEL PLENARIO DEL FORO IBEROAMERICANO DE ORGANISMOS REGULADORES RADIOLÓGICOS Y NUCLEARES (FORO). 15 DE MAYO 2020

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

#### 21.3.2 INFORME SOBRE EL PROGRAMA TÉCNICO DEL FORO.

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera.

#### 21.3.3 PROYECTO DE PUBLICACIÓN ANUAL SOBRE EL FORO.

El Pleno toma nota de la información aportada por la consejera y **ACUERDA** que el Gabinete Técnico de la Presidencia elabore una propuesta detallada de publicación anual sobre actividades del Foro Iberoamericano de organismos reguladores radiológicos y nucleares (FORO) y la envíe al Pleno para aprobación.

El Pleno **ACUERDA** asimismo que el Gabinete Técnico de la Presidencia realice una propuesta de actividades para conmemorar, en el año 2022, el 25º aniversario de la creación del FORO.

### 21.4. SECRETARIO GENERAL MANUEL RODRÍGUEZ MARTÍ

#### 21.4.1. ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO Nº 1533, DE FECHA 8 DE JULIO DE 2020.

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general

### 22. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

### 23. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.



## 24. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

### 24.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

#### 24.1.1 ACEPTACIÓN EXPRESA DE MODIFICACIONES EN INSTALACIONES RADIATIVAS. ACUERDO 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 10/07/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0870.
- Resolución de 10/07/2020: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1079.

#### 24.1.2 LICENCIAS, ACREDITACIONES Y HOMOLOGACIÓN DE CURSOS. ACUERDO 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 10/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (1) de Planta QUERCUS.
- Resolución de 07/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (3) y de operador (0) de instalación nuclear de CN Vandellós II.
- Resolución de 07/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (0) y de operador (2) de instalación nuclear de CN Cofrentes.
- Resolución de 09/07/2020: Concesión de licencias de supervisor (6) y operador (28) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 09/07/2020: Prórroga de licencias de supervisor (21) y operador (54) de instalaciones radiactivas.

### 24.2 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

#### Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 10/07/2020: Notificación a IRA-2782.
- Resolución de 08/07/2020: Notificación a IRA-0514.

### 24.3 DELEGACIÓN DSN: PROPUESTA DE INSTRUCCIONES TÉCNICAS

#### 24.3.1. PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA (IT) DIRIGIDA A CN ALMARAZ

Información previa al Pleno sobre la propuesta de la DSN de Instrucción Técnica (IT) dirigida a CN Almaraz de referencia CSN/IT/DSN/ALO/20/04 relativa al riesgo de existencia de zonas con concentración excesiva de carbono en grandes piezas forjadas.

#### 24.3.2. PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA (IT) DIRIGIDA A CN ASCÓ

Información previa al Pleno sobre la propuesta de la DSN de Instrucción Técnica (IT) dirigida a CN Ascó de referencia CSN/IT/DSN/ASO/20/04 relativa al riesgo de existencia de zonas con concentración excesiva de carbono en grandes piezas forjadas.

#### 24.3.3. PROPUESTA DE INSTRUCCIÓN TÉCNICA (IT) DIRIGIDA A CN VANDELLÓS II

Información previa al Pleno sobre la propuesta de la DSN de Instrucción Técnica (IT) dirigida a CN Vandellós II de referencia CSN/IT/DSN/VA2/20/01 relativa al riesgo de existencia de zonas con concentración excesiva de carbono en grandes piezas forjadas.

### 25. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de seguridad nuclear y la directora técnica de protección radiológica, comparecieron durante la reunión, acompañados de técnicos de sus respectivas direcciones, y respondieron a cuestiones sobre temas de sus competencias.

### 26. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

**IV. APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la presente reunión del Pleno del Consejo**

El Pleno **ACUERDA** aplazar la aprobación del acta nº 1535 a una reunión posterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:50 horas del día 22 de julio de dos mil veinte.

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº

EL PRESIDENTE